



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE SALUD

RCO.-MCC.-RPM.-COL.-ALC.-vdl.-



DECRETO EXENTO N° 3444 /

CAUQUENES, 05 AGO. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El certificado N°235, de la Secretaria Municipal, suscrito con fecha 26 de julio de 2022, en el que se acredita la aprobación por unanimidad, dada en Sesión Ordinaria N°44 del Honorable Concejo Municipal de Cauquenes, de la designación como integrante del Comité de Bienestar del Departamento de Salud Municipal, de doña María José Arjona Pino.
2. El memorándum N°98 del 18 de julio de 2022, del director (S) del Departamento de Salud Municipal al Alcalde (S) en el cual solicita se incluya en tabla de Concejo Municipal, la aprobación de la designación de uno de los integrantes del Departamento de Salud Municipal.
3. El memorándum N°87 del 04 de julio de 2022, de la directora comunal de salud a la Alcaldesa de la Municipalidad de Cauquenes, en el cual solicita se designe un nuevo integrante del Comité de Bienestar del Departamento de Salud, en atención a la renuncia al cargo presentada por uno de ellos, debidamente autorizado.
4. El decreto exento N°1003 del 15 de marzo de 2022, que designa a integrantes propuestos por la máxima autoridad comunal, del Comité de Bienestar del Departamento de Salud.
5. El memorándum N°16 de fecha 03 de febrero del 2022, del Director (S) Comunal de Salud a Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cauquenes, mediante el cual solicita a la máxima autoridad edil aprobar la designación del Secretario Ejecutivo del Comité de Bienestar y los integrantes del Comité de Bienestar del DESAM, con su respectiva aprobación.
6. Memorándum N°27 del 24/02/2022 de la directora del Departamento de Salud a la Alcaldesa y Secretaria Municipal para que sea incluida la designación de los integrantes del Comité de Bienestar en la próxima sesión de Concejo
7. Certificado N°152 de fecha 01 de marzo de 2022, de la Secretaria Municipal, en el cual certifica la aprobación por unanimidad de los Concejales de la ratificación del Secretario Ejecutivo e integrantes del Comité de Bienestar del Departamento de Salud Ley N°19.754, propuestos por la alcaldesa.
8. Lo dispuesto en la Ley N°19.754 que autoriza a las municipalidades para otorgar prestaciones de bienestar a sus funcionarios.
9. Lo dispuesto en la Ley N°19.378 de 1995, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus posteriores modificaciones.
10. Lo dispuesto en la Ley N°18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, aplicable supletoriamente en la especie, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°19.378.
11. Lo dispuesto en la resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones posteriores.
12. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. DESIGNASE, a contar de la fecha de dictación del presente decreto, en calidad de integrante del Comité de Bienestar del Departamento de Salud Municipal de Cauquenes, a doña María José Arjona Pino, C.N.I N°13.614.795-1, Técnico Administrativo Nivel Superior, Nivel 9, del CESFAM Dr. Ricardo Valdés, en atención a la renuncia presentada al cargo por doña Carolina Tejos Bustos, designada en tal calidad mediante decreto exento N°1003 del 15 de marzo de 2022.

2. TÉNGASE presente que, en todo lo no modificado en el presente acto administrativo, regirá plenamente el decreto exento N°1003 del 15 de marzo de 2022, que designa al secretario ejecutivo e integrantes del Comité de Bienestar del Departamento de Salud Municipal, formando este decreto, parte integrante de aquel, para todos los efectos a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Salud Municipal.
- Servicio de Bienestar Departamento de Salud.
- Archivo Unidad Jurídica Salud